

DECRETO N° 131/19

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3675/19, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que adhiere a la Ley Provincial N° 10628 – adhesión Ley Nacional 27499 – “Ley Micaela”;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2954/19 sancionada por Resolución N° 3675/19 de fecha 30 de mayo de 2019 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de mayo de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL